



Declaración: INFOGRAN 03/2023	EMISIÓN DE DECLARACIÓN		VIGENCIA DECLARACIÓN	
			Inicio	Finalización
	Fecha:	11/07/2023	Fecha: 12/07/23	Fecha:
	Hora emisión:	15:00 h	Hora: 08:00 h	Hora:

## ACTUALIZACIÓN DECLARACIÓN INFOGRAN

### Plan de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Gran Canaria

La Dirección del **Plan de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Gran Canaria-INFOGRAN**, en base a la predicción de la AEMET y en aplicación de la situación de alerta máxima por riesgo de incendios forestales (INFOCA) declarada por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias y el estado actual de la isla de Gran Canaria, se declara:

## ALERTA MÁXIMA POR INCENDIOS FORESTALES

Ámbito Territorial: ISLA DE GRAN CANARIA, por encima de la cota 200 m sobre el nivel del mar.

### **RECORDATORIO: SE PROHIBEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

- 1.- Fuego en espacios abiertos.** - Se prohíbe encender fuego en todo tipo de espacios abiertos
- 2.- Áreas Recreativas, Zonas de Acampada, Albergues y zonas de descanso de la red de carreteras.** - Se prohíbe el uso de fuego tanto en los lugares habilitados para ello como mediante cualquier clase de sistema portátil.
- 3.- Zona de Acampada de Llanos de la Mimbre y Área Recreativa de Tamadaba.** - Se prohíbe el acceso rodado por la GC-216, excepto vecinos y servicios públicos, así como el uso de la Zona de Acampada de Llanos de la Mimbre y Área Recreativa de Tamadaba.
- 4.- Quemadas agrícolas o forestales.** - La suspensión temporal, en tanto se mantenga el referido riesgo, de todas las autorizaciones concedidas de quema de rastrojos, de pastos permanentes, de restos de poda, y de restos selvícolas.
- 5.- Fuegos artificiales.** - Se prohíbe la introducción y uso de material pirotécnico.
- 6.- Maquinaria.** - Se prohíbe la utilización de maquinaria y equipos en los montes y en las áreas rurales situadas en una franja de 400 metros alrededor de aquellos, cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas.
- 7.- Carbonero y apicultura.** - Se prohíbe la actividad de carbonero, y el uso de fuego en la apicultura.
- 8.- Senderos y pistas forestales.** - Se prohíbe el acceso y tránsito por los senderos y pistas forestales, salvo residentes y servicios públicos.
- 9.- Objetos de combustión.** - Se prohíbe arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio.

El Director del Plan  
INFOGRAN

El Consejero de Medio Ambiente, Energía,  
Clima y Conocimiento  
(fecha y firma electrónica)  
Raúl García Brink

El Director Técnico del Plan  
INFOGRAN,

Decreto nº 60/2021  
(fecha y firma electrónica)  
Federico Grillo Delgado

Código Seguro De Verificación	1WHHaJhK32ZiamMDuTUimQ==	Fecha	11/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Consejero/a de Area de Medio Ambiente, Clima, Energia y Conocimiento Federico Grillo Delgado		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1WHHaJhK32ZiamMDuTUimQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1WHHaJhK32ZiamMDuTUimQ=</a>	Página	1/2





Ámbito territorial de la declaración de Alerta Máxima por Riesgo de Incendios Forestales

UNIDAD DE ANÁLISIS UOFF

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1WHHaJhK32ZiamMDuTUimQ==	<b>Fecha</b>	11/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Raul Salvador Garcia Brink - Consejero/a de Area de Medio Ambiente, Clima, Energia y Conocimiento Federico Grillo Delgado		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1WHHaJhK32ZiamMDuTUimQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1WHHaJhK32ZiamMDuTUimQ=</a>	<b>Página</b>	2/2

